



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO

En Bollullos del Condado, a fecha digital

COMPARECEN:

De una parte, **D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado con D.N.I nº **.552.*** *.

Y de otra, **D. FERNANDO RODRÍGUEZ ANTUÑA**, con DNI **.638**1* y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda de Palencia,1 Bajo, 39300 Torrelavega (Cantabria)

INTERVIENEN:

D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (HUELVA) y

D. FERNANDO RODRÍGUEZ ANTUÑA en nombre y representación de Vialine Gestión, S.L.U con CIF B39761788 y manifestando no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

Y reconociéndose los comparecientes mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato administrativo de servicios en base a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: Por acuerdo de la Junta de Gobierno de Local de fecha 6 de marzo de 2023 se adjudico a Vialine Gestión, S.L.U. la contratación del servicio de colaboración en la gestión y tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico y suministro de dispositivos de seguridad vial en vía voluntaria en el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, de acuerdo con la oferta presentada, el PCAP y PPT

SEGUNDA. El precio del contrato se abonará en la forma establecida en el PCAP y PPTP

TERCERA. La presente contratación se regulará por lo establecido por la ley 9/2017,de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que se mantiene en vigor en todo lo que no se oponga o contradiga a la anterior.

CSV: 07E70008C2A600F6P501U8C4D0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70008C2A600F6P501U8C4D0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 20/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2023 12:52:54

EXPEDIENTE ::
2022CONAD0000026
Fecha: 31/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

CUARTA: Este contrato podrá ser elevado a escritura pública a instancia del contratista, siendo de su cuenta los gastos de protocolización.

QUINTA: El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Las resoluciones que dicte el órgano de contratación en orden a la interpretación, modificación o, en su caso, resolución, del contrato, serán inmediatamente ejecutivas, sin perjuicio de su impugnación ante el órgano jurisdiccional competente.

SEXTA: Serán competentes para el conocimiento de cuantas cuestiones litigiosas puedan surgir en la ejecución de éste contrato, los órganos judiciales, unipersonales o colegiados, integrantes en la jurisdicción contenciosa administrativa de Huelva.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL ADJUDICATARIO,

Fdo. D. Ruben Rodríguez Camacho.

Fdo. D.Fernando Rodríguez Antuña

CSV: 07E70008C2A600F6P501U8C4D0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70008C2A600F6P501U8C4D0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 20/03/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/03/2023 12:52:54

EXPEDIENTE ::
2022CONAD0000026
Fecha: 31/05/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

